

**ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO LIDERA (0205\_LIDERA\_1\_E) APROBADO DENTRO DEL PROGRAMA INTERREG V-A 2014-2020 (POCTEP), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

**EXPEDIENTE NÚMERO BMC01/2018**

En la Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago de Compostela, siendo las 12.00 horas del día 5 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, cuya composición se establece en el "Manual interno de contratación pública" de la Cámara de Comercio de Santiago, aprobado por el Comité Ejecutivo el 28 de mayo de 2018 y modificado por el Comité Ejecutivo el 5 de septiembre de 2018. Estando compuesta para este procedimiento por los siguientes componentes:

- Sra. Rosa Mary Cardeso Trillo, Secretaria General en funciones de la Cámara de Comercio, que actúa como secretaria.
- Sra. María Belén Mendoza Chandas, Responsable del Departamento de Proyectos, que actúa como presidenta.
- Sr. Julio García Rivas, Responsable departamento financiero de la Cámara de Comercio que actúa como vocal.

No asiste ninguna de las empresas licitadoras a este acto público anunciado en el perfil del contratante de la web de la Cámara de Comercio de Santiago.

Concluido el plazo fijado en la convocatoria para la recepción de las propuestas, se han recibido las ofertas de cuatro empresas:

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA PRESENTACIÓN</b>
Randulfe y Casariego Auditores SLP	B70248513	04/10/2018 (8:55h)
BM Neira Auditores SLP	B32468647	04/10/2018 (9:45h)
Auditores Asociados AAGC, SAP	A15105638	04/10/2018 (12:30h)
Capellá Auditores SLP	B70433214	04/10/2018 (13:10h)



Por parte de la Secretaria se informa que la adjudicación se realizará por el procedimiento abierto simplificado que recoge el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP y se adjudicará a la oferta más ventajosa, de acuerdo con las reglas y principios establecidos en la propia LCSP.

Se procede a continuación por la Mesa a la calificación de la documentación aportada por las empresas interesadas, de acuerdo con los requisitos señalados en los pliegos. A estos efectos la Presidenta de la Mesa ordena la apertura del sobre único y se procede a comprobar su contenido para revisar la documentación requerida para participar en el procedimiento: acreditación de la personalidad del empresario y, en su caso, de su representación; así como aquellos que justifiquen los requisitos de solvencia económica-financiera y técnica en los términos previstos en los pliegos

En primer lugar, se comprueba la documentación aportada por la empresa **RANDULFE Y CASARIEGO AUDITORES SLP**, que está incompleta, ya que falta o no cumple con lo requerido la siguiente documentación

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y capacidad para contratar según se indica en la cláusula 16.1 del pliego.
- Falta firma de todas las páginas de la relación de servicios similares realizados en los últimos tres años, según se requiere en la cláusula 15 del pliego y la acreditación de estos trabajos según se indica en la cláusula 16.3 del pliego.
- Falta firma de todas las páginas de la declaración responsable del modelo del Anexo V, según se requiere en la cláusula 15 del pliego.
- Falta CV de la persona auditora asignada al proyecto, según se solicita en la cláusula 16.3 del pliego.

En segundo lugar, se comprueba la documentación aportada por la empresa **BM NEIRA AUDITORES SLP**, que está incompleta, ya que falta la siguiente documentación:

- Falta firma de todas las páginas de la declaración responsable del modelo del Anexo V, según se requiere en la cláusula 15 del pliego.

En tercer lugar, se comprueba la documentación aportada por la empresa **AUDITORES ASOCIADOS AAGC SAP**, que está incompleta, ya que falta la siguiente documentación:



- Falta firma de todas las páginas de la declaración responsable del modelo del Anexo V, según se requiere en la cláusula 15 del pliego.

En último lugar se comprueba la documentación aportada por la empresa **CAPELLÁ AUDITORES SLP**, que está incompleta, ya que falta la siguiente documentación:

- Falta firma de todas las páginas de la presentación de la oferta del modelo del Anexo II, según se requiere en la cláusula 15 del pliego.
- Falta firma de todas las páginas de la declaración responsable del modelo del Anexo V, según se requiere en la cláusula 15 del pliego.

Tal como se indica en el pliego, en su cláusula 22, al apreciar la Mesa defectos subsanables en la documentación valorada, excluida la propuesta económica, se dará un plazo de tres días hábiles a las empresas para que los subsanen, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si, en el plazo concedido, no lo lleva a cabo. Se hace el encargo de realizar esta comunicación a la Presidenta de la Mesa, comunicación que se realizará por correo electrónico tal como ha sido aceptado por todas las empresas en el anexo III de presentación de la oferta. Se les informará también de que la documentación requerida para proceder a la subsanación y tomar en consideración su oferta debe presentarse en el citado plazo en la sede principal de la Cámara de Comercio de Santiago en su horario de apertura de registro, de 9 a 14 horas.

Por último, se convoca a los componentes de la Mesa de Contratación a una segunda sesión de continuación del proceso, para el día 23 de octubre a las 14:05 horas, en la sede principal de la Cámara, al objeto de proceder al estudio de la documentación presentada por las empresas para subsanar; y, a continuación, una vez admitidas las empresas que hayan presentado su oferta de acuerdo con los pliegos y la LCSP, y excluidas de modo definitivo las que no; se procederá a leer la oferta económica de aquellas que continúen en el proceso.

Siendo las 13 horas se levanta la sesión de 5 de octubre de 2018 de la Mesa.



Fdo: Vocal

Presidenta

Secretaria